

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 17/2024 Fecha: 14-03-2024



| | |
|-------------------|-------------------|
| Expediente | 2024000521 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Orientación |

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO (EXP.: 2024000521-PASA/08/2024), PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Visto el expediente para la licitación del contrato de servicios para **CONTRATACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023, RESUELVO:**

Primero. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, así como los pliegos de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del servicio **PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN EN GESTIÓN DE AGUAS, DENTRO DEL PROYECTO IMPULSO DE NUEVOS NICHOS DE EMPLEO 2023.**

Segundo. Publicar el anuncio de Licitación del contrato de referencia, en el perfil del contratante de la fundación, el cual se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Tercero. Aprobar el gasto, al que asciende el citado contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.906,54 €)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **DOS MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.513,45 €)**, siendo el presupuesto de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (38.420 €)**.

Siendo el valor estimado del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, atendiendo a la duración inicial, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.906,54 €)**, IGIC excluido.

Cuarto. Conceder un plazo **de 10 DÍAS hábiles** para la presentación de ofertas, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de

| | | | |
|--|--|---|--|
| Firmado por: | EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma | Fecha: 14-03-2024 12:07:16 | |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 17/2024 | Fecha: 14-03-2024 12:07 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-000521 Código Seguro de Verificación (CSV): 68630F055FCFB5CACA215C7B85EC78DD Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/68630F055FCFB5CACA215C7B85EC78DD . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:45:31 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:49:53 | |

2024000521



| | |
|-------------------|-------------------|
| Expediente | 2024000521 |
| Tipo | Contratación |
| Área/Departamento | Orientación |


Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

El Presidente del Patronato de FIFEDE

Fdo. Efraín Medina Hernández

2

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato | Fecha: 14-03-2024 12:07:16 |  |
| Registrado en: | RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 17/2024 | Fecha: 14-03-2024 12:07 | |
| Nº expediente administrativo: 2024-000521 Código Seguro de Verificación (CSV): 68630F055FCFB5CACA215C7B85EC78DD Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/68630F055FCFB5CACA215C7B85EC78DD . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 14-03-2024 12:45:31 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2024 12:49:53 | |